

ATIENDEN CUATRO ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Están relacionadas en temas como el reconocimiento de identidad de género para menores de edad, prisión vitalicia, Justicia Cívica y archivos

—ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx. — Javier de Jesús Domínguez González, titular de la Dirección General de Legislación y del Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, informó que el Estado de México cuenta con cuatro acciones de inconstitucionalidad, por lo que realizan ajustes a diversos ordenamientos para darles viabilidad.

Las acciones de inconstitucionalidad tienen que ver con temas como el reconocimiento de identidad de género para menores de edad, prisión vitalicia, Justicia Cívica y archivos.

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En este sentido, explicó que una acción de inconstitucionalidad es en lo relacionado a la Justicia Cívica, en donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó diversos artículos relacionados con la creación del Registro Municipal de Personas Infractoras, por lo que en su lugar el Gobierno del Estado de México propuso suplirlo por el Registro Municipal de Infracciones, cambio consistente en registrar las infracciones no a las personas como infractoras para evitar sesgos o prejuicios hacia la ciudadanía.

La segunda acción es relaciona-

da a la eliminación de la prisión vitalicia del Código Penal del Estado de México, considerándola como una privación perpetua de la libertad sin posibilidad de revisión o reducción de la pena, y anula por completo cualquier expectativa de reinserción.

La tercera declara inválido que se restrinja a menores de edad y personas sujetas a procesos judiciales, solicitar la rectificación de su acta de nacimiento para el reconocimiento de su identidad de género, por lo que ordenó al Congreso local reformar el Código Civil en la materia.

Y en la cuarta, la SCJN invalidó diversos artículos de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, publicada el 26 de noviembre de 2020, determinándose la existencia de una deficiente regulación en la ley local de archivos, al no prever una estructura orgánica y patrimonial para el Archivo General del Estado.

Estos temas se han declarado inconstitucionales entre los años 2023 y 2025 por el Pleno, y ninguna obedece a faltas del actual Poder Ejecutivo mexiquense. “No son temas ni siquiera de esta legislatura, realmente no ha habido ninguna acción de inconstitucionalidad respecto a una iniciativa de la gobernadora, más bien son rezagos. Hemos tenido un trabajo muy sinérgico con la Legislatura, muy abierto para la atención de las acciones y para evitar estos conflictos”, señaló Domínguez González.

ATENCIÓN DE LAS ACCIONES

Para la atención de las cuatro acciones de inconstitucionalidad, el gobierno estatal ha presentado las primeras dos iniciativas para el tema de Justicia Cívica y prisión vitalicia, la primera se encuentra en análisis y la segunda ha sido respaldada por las comisiones legislativas, en espera de ser turnada al Pleno para su votación.

Sin embargo, aún falta dar tratamiento al tema de reconocimiento de identidad de género para menores de edad y archivos. “Con la acción se invalidan las normas, pero se busca darles viabilidad, dotar a las autoridades de instrumentos y herramientas para ejecutar las medidas”, puntualizó. ●

● El dato

Las acciones de inconstitucionalidad **no corresponden a la actual administración estatal**, sino a rezagos legales que ahora buscan corregirse para dar viabilidad jurídica a las normas.



Estos temas se han declarado inconstitucionales entre los años 2023 y 2025 por el Pleno, y ninguna obedece a faltas del actual Poder Ejecutivo mexiquense.